



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-09262645-GDEBA-SDAMGGP - Renovación de locación - Delegación Los Cardales - 2021-2023.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-09262645-GDEBA-SDAMGGP en virtud de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por su similar N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por el expediente citado en el Visto, se gestiona la aprobación del contrato de locación del inmueble destinado a la Dirección Provincial del Registro de las Personas – Delegación Los Cardales, dependiente de este Ministerio, ubicado en la calle 25 de Mayo esquina Mitre, de la localidad de Los Cardales, partido de Exaltación de La Cruz, para el período comprendido entre los días 15 de septiembre de 2021 y 14 de septiembre de 2023, con un alquiler mensual de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-);

Que en el orden N° 37, interviene la Dirección Técnica Pericial de Fiscalía de Estado, que establece como valor locativo indicativo mensual final la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-), para el contrato de locación por el término de veinticuatro (24) meses;

Que en el orden N° 43, el Departamento de Estudios Valuorios de ARBA realiza informe de tasación, coincidiendo en el valor locativo indicativo mensual, por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-);

Que en el orden N° 67, se adjunta Disposición N° DISPO-2020-95-GDEBA-DGAMGGP que aprobó la contratación para el período comprendido entre los días 15 de septiembre de 2019 y 14 de septiembre de 2021;

Que en el orden N° 70, obra copia del informe de dominio del bien inmueble ubicado en el partido de Exaltación de la Cruz, Matrícula N° (31) 15562, siendo su Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: L, Manzana: 167 Parcela: 18. Partida inmobiliaria N° 2.281;

Que en los órdenes N° 72 y N° 73, se anexan tasaciones que presenta la parte locadora por justificación de valor locativo por el monto de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-), en relación con el argumento esgrimido en el orden N° 46 por la Subdirección de Servicios del Registro Provincial de las Personas;

Que en el orden N° 114, se añade contrato de locación inmueble celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por una parte, y por la otra, los señores Joaquín Ramón PELLEGRINI (D.N.I. N° 21.865.503) y Claudio Alejandro PELLEGRINI (D.N.I. N° 24.027.255), nudos propietarios, y el señor Ramón PELLEGRINI (D.N.I. N° 4.699.335 – CUIT N° 20-04699335-8) en carácter de usufructuario del bien inmueble objeto del presente;

Que se abonarán los cánones locativos respectivos al Ejercicio 2021, por un monto de pesos ciento cincuenta y nueve mil (\$ 159.000.-), para el Ejercicio 2022, la suma de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000.-) y para el Ejercicio 2023, la suma de pesos trescientos ochenta y un mil (\$ 381.000.-);

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección de Recursos Inmobiliarios Fiscales, la Dirección Provincial de Administración de Bienes Inmuebles, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del artículo 18 inciso 2°, apartado “L” y subsiguientes de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones del Anexo II del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por su similar N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble destinado a la Dirección Provincial del Registro de las Personas – Delegación Los Cardales, celebrado entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Director de Compras y Contrataciones, Pablo Ariel CARDOSO (D.N.I. N° 26.079.919) por una parte y por la otra, los señores Joaquín Ramón PELLEGRINI (D.N.I. N° 21.865.503) y Claudio Alejandro PELLEGRINI (D.N.I. N° 24.027.255), nudos propietarios, y el señor Ramón PELLEGRINI (D.N.I. N° 4.699.335 – C.U.I.T. N° 20-04699335-8) en carácter de usufructuario del bien inmueble objeto del presente, ubicado en la calle 25 de Mayo esquina Mitre, de la localidad de Los Cardales, partido de Exaltación de La Cruz, para el período comprendido entre los días 15 de septiembre de 2021 y 14 de septiembre de 2023, con un alquiler mensual de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-), que como documento N° INLEG-2021-23038037-GDEBA-DCYCMGGP, forma parte integrante del presente acto administrativo, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que invoca y fundamenta la necesidad de la contratación.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande la presente contratación será atendido con la partida presupuestaria: Jurisdicción 19 - Unidad Ejecutora 418 - Programa 2 – Actividad 2 – Act Int BXU - In 3 – Ppr 2 – Ppa1 – Ubicación Geográfica 999 Provincia de Buenos Aires – Cuenta Escrituraria 710 – Mon 1. Presupuesto Ejercicio 2021, por un monto de pesos ciento cincuenta y nueve mil (\$ 159.000.-), para el Ejercicio 2022, la suma de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000.-) y para el Ejercicio 2023, la suma de pesos trescientos ochenta y un mil (\$ 381.000.-).

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que al momento de la presentación de la factura pertinente, será condición indispensable que los contratistas y proveedores del estado acrediten el cumplimiento del pago de sus obligaciones fiscales, conforme lo estipulado por la Resolución N° 55 de fecha 26 de agosto de 2020, dictada por la Agencia de Recaudación Provincial (ARBA).

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles. Notificar al Fiscal de Estado y a los interesados. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.